

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 8

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHAUCHA

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA “UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO HUMANO” SEGÚN MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, CONTRATACION DE TÉCNICO PARA LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL GAD MUNICIPAL DE CUENCA

#### LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHAUCHA, CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, REPÚBLICA DEL ECUADOR,

Que, el artículo 106 del COOTAD expresa: “A través de la descentralización se impulsará el desarrollo equitativo, solidario y equilibrado en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la realización del buen vivir y la equidad interterritorial, y niveles de calidad de vida similares en todos los sectores de la población, mediante el fortalecimiento de los gobiernos autónomos descentralizados y el ejercicio de los derechos de participación, acercando la administración a la ciudadanía.”

Que, el artículo 64 del COOTAD manifiesta las funciones del GAD Parroquial Rural en su literal: “a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.”

Que, el artículo 70 del COOTAD expresa las atribuciones del Presidente de la Junta Parroquial en el literal: “1) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley.”

Que, en el art. 1 de la **“Ordenanza Municipal que regula el procedimiento de la Delegación de Competencias; y, la Implementación del Modelo de Gestión Territorial para el Desarrollo Humano Integral para las Parroquias Rurales”** dice: “[...] *la presente ordenanza regula los procesos de delegación que se realicen desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales pertenecientes al cantón; y, de manera particular la implementación del Modelo de Gestión Territorial para el Desarrollo Humano Integral de las Parroquias Rurales del Cantón Cuenca*”.



Que, en el art. 24 de la “**Ordenanza Municipal que regula el procedimiento de la Delegación de Competencias; y, la Implementación del Modelo de Gestión Territorial para el Desarrollo Humano Integral para las Parroquias Rurales**” dice: “*La Unidad Técnica de Desarrollo Humano [...] Es la entidad encargada de formular y ejecutar planes, programas y proyectos en materia de derechos humanos y desarrollo económico y turismo, la misma que se encontrará a cargo de los GADs Parroquiales y será parte de su estructura orgánica*”.

Que, en sesión ordinaria 13 del 16 de enero de 2024 se aprobó por unanimidad la implementación de la Unidad Técnica de Desarrollo Humano Integral del GAD Municipal de Cuenca y contratación de un técnico que será financiado por el GAD municipal de Cuenca.

Con los fundamentos antes expuestos, y en pleno uso de sus facultades reglamentarias contempladas en los artículos 8 y 70 del COOTAD, el señor presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chaucha:

### RESUELVE

**PRIMERO** .- Suscribir el **CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA “UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO HUMANO” SEGÚN MODELO DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CUENCA; Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL CHAUCHA** según lo dispuesto en la “Ordenanza Municipal que regula el procedimiento de la Delegación de Competencias; y, la Implementación del Modelo de Gestión Territorial para el Desarrollo Humano Integral para las Parroquias Rurales”

**SEGUNDO**. – Contratar un técnico para realice las funciones plasmadas en el convenio y vele por el correcto funcionamiento el mismo, el cual será financiado por el GAD municipal de Cuenca.

Dado y firmado en mi despacho, en la Parroquia CHAUCHA, de la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay al 30 de enero de 2024

**CUMPLASE Y PUBLIQUESE. -**

Sr. Rodrigo Cortez Delgado  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHAUCHA**

